



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6.191

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6.026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6.026 de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a la Presidencia de la República, por el monto total de G. 3.950.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos cincuenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 aprobado por Ley N° 6.026 de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Presidencia de la República – Secretaría Nacional Antidrogas, por el monto total de G. 3.950.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos cincuenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º La ampliación presupuestaria aprobada por la presente ley será en carácter de excepción con lo dispuesto en la Ley N° 1.954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6.026/2018 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”.

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Secretaría Nacional Antidrogas, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.191

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 1) de la Constitución.


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 25 de octubre de 2018
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Benigno María López Benítez
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.191

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	-502.791.302.648	2.235.183.740.941	0	3.950.000.000	2.239.133.740.941
TOTAL					2.737.975.043.589	-502.791.302.648	2.235.183.740.941	0	3.950.000.000	2.239.133.740.941

Niv/Ent		Descripción								
12 01		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	1.069.538.813.288	6.067.451.569	1.075.606.264.857	0	2.850.000.000	1.078.456.264.857
200	220	221 010	10	RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL					44.249.302.463	3.609.571.783	47.858.874.246	0	1.100.000.000	48.958.874.246
TOTAL					1.113.788.115.751	9.677.023.352	1.123.465.139.103	0	3.950.000.000	1.127.415.139.103

Entidad	: 12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	: 01	CONTROL, REPRESIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILCITO DE DROGAS
Unidad Resp.	: 11	SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	7.358.147.477	0	7.358.147.477	0	200.000.000	7.558.147.477
137	10	001	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	1.495.000.000	0	1.495.000.000	0	200.000.000	1.695.000.000
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	132.600.000	-71.500.000	61.100.000	0	150.000.000	211.100.000
199	10	001	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL.	0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	965.000.000	0	965.000.000	0	200.000.000	1.165.000.000
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	2.580.050.000	48.000.000	2.628.050.000	0	1.200.000.000	3.828.050.000
310	10	001	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.485.500.000	89.800.000	1.575.300.000	0	200.000.000	1.775.300.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.750.000.000	0	2.750.000.000	0	200.000.000	2.950.000.000
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	550.000.000	-90.000.000	460.000.000	0	200.000.000	660.000.000
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	150.000.000	0	150.000.000	0	400.000.000	550.000.000
550	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGUR	200.000.000	0	200.000.000	0	700.000.000	900.000.000
TOTAL ENTIDAD					17.666.297.477	-23.700.000	17.642.597.477	0	3.950.000.000	21.592.597.477

[Handwritten signatures and notes]

F. Lino

17